

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONDUCTA DEL PODER EJECUTIVO
EN TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 02 de marzo de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 18 de marzo de 1893

Decreto por el que se aprueba la Conducta del Poder Ejecutivo en todos los Ramos de la Administración Pública.

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Unico.- Apruébase la conducta del Poder Ejecutivo en todos los ramos de la Administración Pública a que se refieren las Memorias con que han dado cuenta los Secretarios de Estado.

Salón de Sesiones de la Cámara del Senado.- Managua: 2 de marzo de 1893.-
Salvador Machado, S. V. P.- **Camilo Zúniga**, S. S.- **Víctor Cuadra**, S. V. S.

Al Poder Ejecutivo.- Salón de sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua: 11 de marzo de 1893.- **J. C. Bengoechea**, D. P.- **Juan de D. Guerra**, D. S.- **Francisco Machado**, D. S.

Por tanto: Ejecútese.- Managua: 13 de marzo de 1893.- **Roberto Sacasa**.- El Ministro de la Gobernación.- **E. Rizo**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época